

Anexo - Extracto de Sucesorios

AÑO CIX - N° 28.248 - CORRIENTES, MARTES 02 de MARZO de 2021

Se cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de los causantes que a continuación se detallan para que se presenten a estar a derecho en el Juicio Sucesorio declarado Abierto.

Publicación extractada (Acordada N° 13/89) (S.T.J.)

Juzg.	Secretaría	Sede	Expte. N°	Causante	F. I.	F. V.
	Mariel Fernandez	Peruquerria	Z17 5251	Arturo VAZQUEZ	01/03	03/03
	Adriana Urreli	C. Cuatia	14268	ROJAS Leonardo y VALENZUELA Honoria	01/03	03/03
3	Graciela Arquello	Capital	196084	Lazaro MORALES	01/03	03/03
	Noelia Vallejos	M. Caseros	11183	Santiago ORTIZ y Maria Elena PINTO	01/03	03/03
6	Ma. Cima	Capital	203509	Graciela del Carmen RODRIGUEZ TORRIANI	01/03	03/03
	Mauricio Saucedo	Alvear	Z22 9959	OBREGON Antonio	01/03	03/03
3	Graciela Arquello	Capital	191628	Celsa ESPINOZA	01/03	03/03
2	Rufino Chequim	Capital	204666	ROMERO Arcenia	01/03	03/03
6	Ma. Cima	Capital	202733	CASAFUS Jose Alberto	01/03	03/03
	Cesar Martelotte	Sto Tome	7016	BALMACEDA Eleuteria	01/03	03/03
3	Ana Scheller	Goya	8352	Marina Estela TOMEY	01/03	03/03
	Rufino Chequim	Capital	130350	Pabla Elva FRANCO	01/03	03/03
	Taglioretti Laura	Sta. Rosa	7584	SOSA Maria	01/03	03/03
	Carlos Chiama	Capital	199566	SOTO Victor Amado	01/03	03/03

Boletín Oficial de Corrientes

A partir de la Ley N° 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com -/ Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar